

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 032

LEGISLADORES

Nº 025

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO PRESIDENCIA ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 38/10 PARA SU RATIFICACIÓN

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº AP

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 02 MAR 2010

VISTO la nota presentada por la Legisladora Verónica DE MARIA, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, para asistir a una reunión en la Comisión Nacional de Tierras y Hábitat Social, que se llevará a cabo el día 08 de Marzo del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 05/03/10, regreso 11/03/10).

Que el presente acto administrativo no genera gastos de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 05/03/10, regreso 11/03/10), a nombre de la Legisladora Verónica DE MARIA, integrante del Bloque A.R.I., para asistir a una reunión en la Comisión Nacional de Tierras y Hábitat Social, que se llevara a cabo en la ciudad de Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Marzo del corriente año, de acuerdo a lo expresado en nota adjunta, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

038 / 10

ES COPIA FIEL

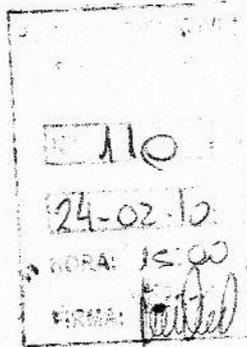
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A.R.I.



Ushuaia, 24 de marzo de 2010

Letra DLDARI N° 003/10

Presidente de la Cámara
Dr. Raimbault Manuel
S _____ / _____ D

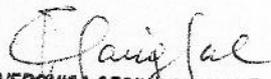
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de solicitarle mediante la presente tenga a bien gestionar dos pasajes tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, para el día 05 de Marzo del corriente la ida y el regreso para el 11 de marzo del presente año.

El fin de este valioso viaje es participar de una reunión en la Comisión Nacional de Tierras y Hábitat social que se llevará a cabo el día 08 de marzo y que contará con la presencia del titular a cargo de esa Subsecretaría, Arquitecto Rubén Pascolini.

Uno de los pasajes es a nombre de la que suscribe, Leg. Verónica De María DNI 16.823.257 y el segundo para el Secretario General de la Federación de Tierras y Viviendas, (FTV), Esteban Lázaro DNI 12.265.638.

Cabe aclarar que la reserva de los mismos está realizada en la agencia de viajes y turismo BAJO CERO, y que tiene vencimiento el día lunes 01 de marzo.

Sin mas lo saludo muy atentamente.


VERÓNICA CECILIA DE MARÍA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo